

Jtu 17 de Junio de 1800 de Salva. de Jac.º Nuevo
 En Salva. contra dña congregacion los 5.ºa del mar:
 Gen en consecuencia de la Com.º q.º se les dio en Claus.
 Plens de 10 de Junio corriente sobre q.º no se gradue gra:
 ti a los Cat.º forasteros, se leyó la repres.ºn hecha
 a este intento p.º v.ºn. por el Sr. D.º Canadamo, se acordó
 conformarse la Jtu con dña repres.ºn a excep.ºn de
 alguna otra expres.ºn q.º se ha encargado al mismo Sr.
 D.º Canadamo la altere, y varie, y q.º ejecutado, se
 remita otra repres.ºn con lo q.º se concluyo esta
 Jtu q.º firmaron dos de dños v.ºn. y el Sec.º
 en fe de ello -

D.º Canadamo

D.º Mintegui

Nota.

La Repus.ºn se halla en la
 extencion sueta dñta.

Ledesma
 Sec.º



Con esta J. Th. tiene relación en la Clam. o Plano solo de Junio
de 1780 en 3.º de 1780 — Clam. o Plano de 1780 de Julio
de 1780, p.º g.º no se ha admitido ni incorporado a los Cat.ºs por:
Eran, sino con un principio que en Clam. o Plano de
Junio de 1780, como era, volviendo —

Esta es la 1.ª de Junio de 1780 de Negocios de Jac.º
Remenda —

Atqui se halla la repreg.º g.º de
Junio a.º 1.º m. suplicando de la N.º Orden
por la g.º manda sean admitidos gratis
los Cat.ºs presentados ni incorporados los
Gratos de Jac.º Remenda —

Estem.º
B

